

Fecha: 17-09-2023

Medio: La Tercera

Supl.: La Tercera - Pulso

Tipo: Noticia general

Título: Los conflictos que enfrentan a los herederos de uno de los fundadores de Rosen

Pág.: 4

Cm2: 833,9

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

78.224

253.149

☐ No Definida

Cuando el 19 de marzo de 2017, Luis Rosenberg Villaruel fallecía en Temuco a los 82 años de edad, el empresario, uno de los fundadores de la conocida marca de colchones y muebles Rosen,

dejaba cuatro hijos: Claudio Andrés (57), Marcelo Alejandro (56) y José Luis Rosenberg Leiva (52), fruto de su matrimonio con Marta Leiva, y Ricardo Andrés Rosenberg Hidalgo (26), un descendiente extramatrimonial. Y aunque no había un testamento, dos de sus descendientes ahora impugnan en los tribunales de Temuco la forma en que se distribuyó su patrimonio.

Los dos hijos que reclaman son Claudio Rosenberg Leiva (57) y Ricardo Rosenberg Hidalgo (26). Asesorados por el abogado Carlos Cáceres Horta, ambos recurrieron separadamente a la justicia acusando a sus hermanos de haber simulado un contrato de cesión de derechos y pidiendo que se nombre a un administrador de los bienes dejados por su difunto padre. Piden que se recontabilice el patrimonio heredado, se nombre un partidario de la fortuna y, además, tener acceso a la parte que, según ellos, les corresponde hoy de Rosen, un conglomerado industrial que opera en varios países de la región.

La disputa lleva más de dos años en los juzgados, y según Claudio Rosenberg, no les quedó otra alternativa que enfrentarse a sus hermanos, tras comprobar que lo

Los conflictos que enfrentan a los herederos de uno de los fundadores de Rosen

Dos hijos de uno de los fundadores de la cadena de muebles y colchones reclaman ante tribunales de Temuco que su parte en la herencia es menor a lo que les correspondía.

Acusan a sus familiares de haber convencido a Luis Rosenberg de traspasar parte de su patrimonio a algunos de sus descendientes antes de morir. Entre otras cosas, una participación minoritaria en Rosen. "Yo solo busco recuperar lo que es mío", dice Claudio Rosenberg Leiva.

Un reportaje de FERNANDO VEGA

heredado no se ajustaba a lo que su padre siempre les comentó que tenía o que ellos mismo veían en las publicaciones que la prensa hacía sobre esta familia que desde el sur de Chile salía a conquistar el mundo. Los acusan de haberlo inducido a traspasar parte de sus bienes estando internado y sin sus facultades mentales plenas, como lo demostrarían las fichas médicas de la Clínica Alemana de Temuco, anexas a las querellas, y que después fueron retrucadas con un informe médico del neurólogo Óscar Jiménez de Temuco, que dice todo lo contrario.

Pulso intentó por diversas vías comunicarse con el resto de la familia, pero hasta el cierre de esta edición ello no fue posible.

"Hago esto por mis hijos"

"A mí y a mi hermano nos dejaron fuera de todo. Ellos se han portado muy mal con nosotros. Yo hago esto por mis hijos más chicos", afirmó Claudio Rosenberg desde Temuco. En conversación con **Pulso**, sostuvo que solo buscan "lo que corresponde por derecho".

Su hermanastro Ricardo Rosenberg Hidalgo es un microempresario transportista en La Araucanía. Hace cuatro años fundó la EIRL "Comercializadora Ricardo Rosenberg", a través de la cual arrienda camiones y maquinarias en esa zona.

Claudio Rosenberg Leiva no tiene profesión ni oficio. Según él mismo cuenta, vive en un departamento que forma parte del patrimonio familiar, pero no está bajo su propiedad, y percibe diferentes cantidades de dinero de parte de su familia.

La batalla entre los Rosenberg comenzó cuando Ricardo Rosenberg Hidalgo, el menor de los cuatro, se enteró de que no heredaría todo lo que esperaba de su padre. Después se sumó su hermano mayor, Claudio, en una segunda acción judicial, donde piden nombrar un administrador provisional para partir los bienes. "Como se podrá advertir en esa sucesión hay activos que deben ser administrados de manera correcta, regular y equitativa mientras se genera la partición de esa comunidad, lo cual a la fecha no ha sido posible por diferencias existente entre los herederos", indica el documento que también se tramita en Temuco.

"Hola. Oye, me llegó esto aquí a la casa, sabes de qué se trata? No cacho. Algo de un administrador". Así narró Marcelo Rosenberg Leiva la primera noticia que tuvo sobre el caso, cuando su hermano José Luis le mandó un *email* preguntándole si sabía algo, según lee en la contestación de la demanda. El juzgado había aceptado la solicitud de Rosenberg Hidalgo de nombrar un administrador en diciembre de 2022, lo que fue rechazado por los demás hermanos.

Rosenberg vs. Rosenberg

A través de su abogado, Andrés Ochagavía, los dos hermanos demandados contestaron en el juicio que no correspondía designar un administrador, básicamente porque ninguno de los bienes que figuraban en la posesión efectiva de Luis Rosenberg Villaruel, "se encuentra hoy inscrito a nombre de la sucesión o en poder de la misma,



Fecha: 17-09-2023
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera - Pulso
Tipo: Noticia general
Título: Los conflictos que enfrentan a los herederos de uno de los fundadores de Rosen

Pág.: 5
Cm2: 400,7

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

78.224
253.149
☐ No Definida

no constando la misma en la actualidad con bienes que administrar". El juzgado les dio la razón en julio pasado y ahora es la Corte de Apelaciones de Temuco la que deberá definir si corresponde o no.

En su entorno, los Rosenberg han calificado varias de las objeciones presentadas por sus familiares como "inexactas", "infundadas" o directamente "falsas", por lo que ninguna de las partes vislumbra la posibilidad de un acuerdo en el corto plazo. El conflicto, dicen cercanos, ha terminado por agravar las diferencias familiares. Un hecho que avivó aún más los fuegos fue una contestación de los hermanos querellados, donde sostiene que Luis Rosenberg Villarroel no fue uno de los fundadores de Rosen y que ésta en realidad solo fue formada por sus hermanos Juan y José.

En sus contestaciones judiciales, los hermanos querellados también revelaron que su madre dejó un testamento que data de 2014, donde instituye como herederos de su cuarta parte de mejoras y de la cuarta parte de libre disposición a sus hijos Marcelo y José Luis Rosenberg Leiva y a los hijos de Claudio Rosenberg Leiva. "Lo que se desprende de dicho testamento y queda claro es que nunca ha existido la intención de engañar a terceros ni al demandante, sino que dicho contrato dice relación con cuestiones más profundas como la voluntad de la causante mencionada", indican.

Santa Marta

Luis Rosenberg falleció de cáncer al pulmón en 2017. Se había alejado del día a día del negocio hacía ya varios años y también estaba distanciado de sus hermanos José, Miguel, Juan y Rebeca, con quienes fundó la empresa de colchones Rosen en 1958, en un pequeño taller ubicado en el patio de la casa de la madre del conocido clan de emprendedores de La Araucanía.

La muerte de su mujer, Marta Leiva, el 3 de diciembre de 2016, sólo aceleró su deterioro y según los hijos que reclaman la herencia, eso generó una primera sucesión, correspondiente al 50% del patrimonio de su esposa como cónyuge sobreviviente.

El problema para ellos fue que mediante una escritura pública del 19 de diciembre de 2016 "la totalidad de sus derechos hereditarios" fueron traspasados a sus demás hijos: \$ 333 millones, "suma que aparece a primera vista como relevante, pero que luego de un análisis más detenido, lógico, racional y a precios comerciales o de mercado, es absolutamente irrisoria y perjudicial para el patrimonio del cedente", indica el abogado Cáceres, de los hermanos demandantes. "Los hechos asociados al contrato cuestionado permiten establecer que se trata de un contrato simulado", añade.

Según la demanda por celebración de contrato simulado ingresada ante el Tercera Juzgado de Garantía de Temuco, un simple análisis aritmético de esta operación de cesión de derechos "lleva a resultados sorprendentes, teniendo como base los avalúos fiscales de los inmuebles o vehículos involucrados, bajo el simple parámetro de multiplicarlos por dos para llegar a su valorización comercial". Añaden que

tampoco se habría cumplido con el trámite de la insinuación de la donación, una formalidad legal que es clave para que ello ocurra.

Los demandantes detallan un largo listado de propiedades, la mayoría en las zonas de mayor plusvalía de la región de La Araucanía y vehículos de diverso tipo, cuya suma sería superior a los mil millones de pesos. Ello, sin considerar la participación que Luis Rosenberg tenía en Rosen.

Las acciones de Rosen

Pero la joya de la corona en esta disputa son las acciones de Rosen. Los dos hermanos reclaman la parte que les correspondería en esa firma, a través del 11,40% de los derechos sociales de la sociedad Inversiones Santa Marta Limitada, que era el vehículo a través del cual su padre participaba en el negocios familiar.

Según ellos, el valor comercial de ese porcentaje deberá ser establecido por el administrador, "pero, desde luego que tiene un alto valor", dice Claudio Rosenberg, quien sostiene que su padre también intentó varias veces conocer su real situación patrimonial dentro de "la fábrica", como llamaban internamente en la familia al negocio de Rosen.

Hoy, la firma es una empresa cerrada, que opera como un conglomerado en Argentina, Bolivia, Perú y Colombia. La propiedad es controlada por las tres generaciones de la familia a través de un conjunto de sociedades. Su presidente es Octavio Boffill, abogado corporativo que asesora a varias empresas del país. En su directorio también figura el abogado Pablo Guerrero, del estudio Barros & Errázuriz.

En una de sus respuestas, los hermanos querellados revelaron un certificado emitido por Hernán Tuane Valenzuela, abogado y secretario de la junta de accionistas de la Sociedad Colchones Rosen S.A.I.C., fechado el 27 de diciembre de 2021 según el cual, la Sociedad Inversiones Santa Marta Limitada, posee 19.392.741 acciones ordinarias de la firma: un 5,4% del total.

Según la constitución en 1995 de Inversiones Blanca Flor Limitada, que es la sociedad que controla Colchones Rosen S.A.I.C.; el accionariado de la compañía se distribuye en 33,3% para Juan de Dios Rosenberg Villarroel, de Inmobiliaria Rosenberg S.A.; mismo porcentaje para José Rosenberg Villarroel, de Inversiones Lemu Lafquén Limitada, mientras que para Miguel Rosenberg Villarroel, de Inversiones Ingelein Limitada, y Luis Rosenberg Villarroel, de Inversiones Santa Marta S.A., correspondería el 16,4% a cada uno. Mauricio Rosenberg López, de Inversiones Los Acacios S.A. tenía el 1,2%.

A su vez, según un informe que el SII remitió en la causa por simulación de contrato, Inversiones Santa Marta Limitada era controlada a febrero de este año en un 60% por José Luis y Marcelo Alejandro Rosenberg. Los demás accionistas son sus hijos y los de sus hermanos, entre éstos los de Claudio Andrés. Antes de fallecer, la madre, Marta Leiva tenía el 11,4% de esa sociedad. "A mí me sacaron de todo, me castigaron", se lamenta Claudio a **Pulso**. ●